

REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



PRE - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN SELECTIVA No. 004-2024

**“Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos
de CZF y CNZF”**

Managua, 29 de abril 2024

**Pre- Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de
Licitación Selectiva 004-2024**

“Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF”

Objeto de la contratación: se requiere brindar un buen funcionamiento mecánico de la flota vehicular de CZF y CNZF, para asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones sin poner en riesgo a sus usuarios.

Línea PAC: 87

Aprobado Por:

Lic. Cándida Auxiliadora Razquín Cardoza, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Lic. Vladimir Saúl Martínez Palma, Asesor Legal.

Lic. Ada del Socorro González del Palacio, Experto en la materia de la contratación.

Fecha: 24 de abril del 2024.

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	5
Cronograma.....	5
Convocatoria.....	6
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).....	7
Sección II. Datos de la Licitación.	22
PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.	25
Sección III.Criterios de Evaluación y Calificación.....	25
Sección IV.Descripción y Alcances de los Servicios.	26
Sección V.Formularios de la Oferta	35
PARTE 3 – CONTRATO.....	71.
Sección VI. Modelo de Contrato.....	71

**Pre- Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación:
“Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF”**

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Cronograma Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)
Proporcionan información a potencial oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las Ofertas y la adjudicación del Contrato. **ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta.
Esta sección contiene los formularios de oferta que deben ser completados por las personas oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.

Sección V Descripción y Alcance de los Servicios.
El Contratante deberá incluir una descripción y alcance de los servicios generales a ser proporcionados, indicando requisitos, condiciones y aspectos técnicos.

PARTE 3 – CONTRATO.

Sección VI. Modelo del Contrato
Modelo del Contrato que contiene tipo cláusulas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA 004-2024

Cronograma

El procedimiento de licitación pública aplica supletoriamente a la licitación selectiva en aquello que sea compatible con la naturaleza propia del mismo (art. 84 del Reglamento General a la Ley No. 737).

No.	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar
1	Convocatoria.	Martes 21 de mayo del 2024		
2	Recepción solicitudes de aclaración.	Jueves 23 de mayo del 2024	03:00 P.M.	
3	Respuesta a solicitudes de aclaración.	Lunes 27 de mayo del 2024		
4	Interposición recurso de objeción.	Jueves 23 de mayo 2024		
5	Resolución recurso de objeción.	Lunes 27 de mayo 2024		
6	Presentación de ofertas.	Lunes 03 de junio 2024		
7	Apertura de ofertas.	Lunes 03 de junio 2024	10:00 a. m.	SAM -CZF
8	Visita al sitio	Martes 04 de junio 2024	Previa Notificación	Parqueo PILM
9	Notificación informe preliminar de evaluación de oferta.	Jueves 06 de junio 2024		
10	Interposición recurso de aclaración.	Lunes 10 de junio 2024		
11	Emisión dictamen de recomendación.	Martes 11 de junio 2024		
12	Notificación dictamen de recomendación.	Miércoles 12 de junio del 2024		
13	Resolución de adjudicación o declaración desierta.	Lunes 17 de junio 2024		
14	Notificación resolución de adjudicación o declaración desierta.	Martes 18 de junio 2024		
15	Interposición recurso de impugnación.	***		
16	Resolución recurso de impugnación.	***		
17	Notificación resolución recurso de impugnación.	***		
18	Interposición recurso de nulidad.	***		
19	Resolución recurso de nulidad.	***		
20	Notificación resolución recurso de nulidad.	***		
21	Formalización contractual.	***		
22	Plazo para la prestación de los servicios.	***		
Nota: ***** El Cronograma está sujeto a cambios en esta etapa inicial, según la interposición o no de recursos, periodo de vacaciones de fin de año.				

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva 004-2024
“Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF”

Objeto de la contratación: se requiere brindar un buen funcionamiento mecánico de la flota vehicular de CZF y CNZF, para asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones sin poner en riesgo a sus usuarios.

1. La Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva 004-2024, de conformidad a Resolución de Inicio No. XXX-DE(i)-FDSS-CZF-XX-2024 (Esta se concreta una vez aprobado el PBC definitivo), invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de “Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF” a ser entregados en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, el día lunes 03 del mes de junio del año dos mil veinticuatro a las 10:00 de la mañana, que será financiada con fondos propios de CZF. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no se refiere a la adquisiciones de servicios contemplados en dichos tratados, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaragua compra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de Unidad de Adquisiciones-CZF, ubicadas en Km 12.5 carretera norte, hasta el día miércoles 29 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro de las 08:00 de la mañana a las 03:00 de la tarde, previo pago no reembolsable del valor resultante del número de cantidad de páginas del PBC x C\$3, avocarse a la oficina de Unidad de Adquisiciones para su solicitud y efectuar dicho pago en caja general de CZF.
4. La oferta deberá entregarse en idioma español en el salón de usos múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicadas en el Km 12.5 carretera norte a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día lunes 03 del mes de junio del año dos mil. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por el 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad de oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
6. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 de la mañana del día lunes 03 del mes de junio del año dos mil en la Sala de Actividades Múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicado en el Km 12.5 de carretera norte, en presencia de los representantes de Corporación de Zonas Francas, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Cándida Razquin Cardoza
Responsable de la Unidad de Adquisiciones-CZF

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. La corporación de Zonas Francas emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la contratación de los servicios generales descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección V, Descripción y Alcance de los Servicios.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. La Corporación de Zonas Francas no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. La Corporación de Zonas Francas, sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. La Corporación de Zonas Francas exige a todas las personas oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento de Corporación de Zonas Francas, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Servicios Generales.

- 5.1. Todos los servicios generales a proporcionarse de conformidad a esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Sección V.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, aquellos servicios contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.
- 5.3. Para efectos de este pliego de bases y condiciones, se denominará servicio general a todas aquellas actividades relacionadas con el apoyo a las unidades decisoras y ejecutoras, de carácter eminentemente material, requeridos para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento y a la administración de la entidad, tales como: mantenimiento (tanto preventivo como correctivo, equipos e inmuebles), vigilancia o seguridad a través de cuerpos de protección física, limpieza, servicios de impresión (encuadernación, plastificado, empastado, encolchado, fotocopia, diseño, serigrafía, brochures, revistas y material de empaque); servicios de correo, transporte, servicios de publicidad, lavandería, soporte informático y otras similares que no impliquen el ejercicio de competencias públicas.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 09 de esta Sección I.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En la presente Licitación se señalará lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 7.2. La solicitud de aclaración será dirigida a la Unidad de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 7.3. La Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 7.4. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede de Corporación de Zonas Francas o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 7.5. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante la Unidad de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 8.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución de la Unidad de Adquisiciones a todas las personas oferentes. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. La Corporación de Zonas Francas a través de la Unidad de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la recepción de consultas y Aclaraciones, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

10. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 10.1. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 10.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Responsable de la Unidad de Adquisiciones.
- 10.3. La Unidad de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de Corporación de Zonas Francas en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

11. Costo de la Oferta

- 11.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. La Corporación de Zonas Francas no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y Corporación de Zonas Francas deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Carta de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP. **Anexo 1**
 1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
 2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
 3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
 4. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de

prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.

5. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
7. Fotocopia de cédula RUC.
8. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
9. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
10. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
11. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
12. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
13. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
14. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación.
15. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
16. Datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero.
17. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
- (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
- (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades (Precios Unitarios por Recorrido) y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 de las IAO.
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 de las IAO.
- (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 20 de las IAO.
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
- (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

14. Formularios de la Oferta.

- 14.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

- 15.1. No se considerarán ofertas alternativas, según lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

- 16.1. Los precios cotizados por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio unitario, y precio total de la oferta de los servicios a contratar, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.3 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades indicadas en cada servicio y al 100% de las unidades de medida o cantidad indicada para cada actividad del mismo.
- 16.4 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Precios. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a Corporación de Zonas Francas la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.5 Cuando en la lista se detallan las actividades, pero no el precio, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de las otras actividades. Así mismo, cuando alguna actividad no aparece en el Formulario de Precios se asumirá que no está incluida en la oferta.
- 16.6. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios Generales.

18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios Generales, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de su oferta, evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Descripción y Alcances de los Servicios.

18.2. Las normas de calidad de los servicios, así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido Corporación de Zonas Francas en los requisitos de los servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas.

18.3. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V.

19. Período de Validez de las Ofertas.

19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por la Corporación

19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, la Corporación de Zonas Francas podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de la oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado de Zonas Francas.

20. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad de oferta que debe rendirse por el monto, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días a solicitud de Corporación de Zonas Francas.

20.2 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva.

(b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

(c) Debe presentarse en original.

20.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad de la oferta serán rechazadas por Corporación de Zonas Francas por incumplimiento.

20.4. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:

(i) No firma el contrato, o

(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

20.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad de la oferta deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

20.6. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 36 de las IAO.

21. Formato y Firma de la Oferta.

21.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 13.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar una copia y marcar claramente el ejemplar como "COPIA".

21.2. Las ofertas alternativas, no se permitirán de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.

21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y la copia **deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente.** Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y la copia deberá ser igual.

21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

22.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y la copia en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre.

22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;

(b) Estar dirigidos a Corporación de Zonas Francas y llevar la dirección que se indica en los DDL.

- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

- 22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Corporación de Zonas Francas no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 22.4. Corporación de Zonas Francas recibirá las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes no podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme lo indicado en los DDL.
- 22.5. Corporación de zonas Francas podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 09 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos de Corporación de Zonas Francas y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. Corporación de Zonas Francas no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. Corporación de Zonas Francas llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 22.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 24.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.
- 24.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.
- 24.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.

- 24.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad de la oferta y cualquier otro detalle que Corporación de Zonas Francas considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 24.6. Corporación de Zonas Francas preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 24.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 24.8. El acta de apertura deberá ser firmada por la Unidad de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 24.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 25.2. Ninguna persona oferente se comunicará con Corporación de zonas Francas, sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar a Corporación de Zonas Francas con respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, la Corporación de Zonas francas deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

- 26.4. La Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 26.5. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 26.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta económica;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, Corporación de Zonas Francas, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud de Corporación de Zonas Francas.
- 26.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por Corporación de Zonas Francas.
- 26.10. Corporación de Zonas Francas rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
 - c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
 - d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.

- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 26.7. IAO.

26.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, la Corporación de Zonas Francas convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Margen de Preferencia.

28.1. No aplican márgenes de preferencia.

29. Evaluación de las Ofertas.

29.1. En la evaluación de ofertas, Corporación de Zonas Francas únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

29.2. Corporación de Zonas Francas calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

29.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. Corporación de Zonas Francas deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

29.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método de cumple y no cumple, no se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

29.5. Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

- 29.6. Al evaluar las ofertas, Corporación de Zonas Francas considerará:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 26.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 27 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.7. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 29.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferente ítem (según formulario de Precio) y que se adjudiquen varios ítems a una sola persona oferente, para lo cual Corporación de Zonas Francas especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

30. Calificación del Oferente.

- 30.1. Corporación de Zonas Francas comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

31. Criterios de Adjudicación.

- 31.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 33.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 31.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil por ser licitación selectiva, deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.
- 31.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de Corporación de Zonas Francas, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre de la persona ganadora, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.
- 31.4. Corporación de Zonas Francas notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

- 31.5. Corporación de Zonas Francas se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total, o a la única oferta presentada, siempre y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 31.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32. Suspensión o Cancelación.

- 32.1. Corporación de Zonas Francas podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 32.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, Corporación de Zonas francas deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 32.3. Corporación de Zonas Francas notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 32.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para Corporación de Zonas Francas. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

33. Declaración Desierta.

- 33.1. Corporación de Zonas Francas mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 33.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 33.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna a Corporación de Zonas Francas.

34. Recursos.

- 34.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 34.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 34.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Corporación de Zonas Francas.

35. Firma del Contrato

- 35.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
 1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, Corporación de Zonas Francas citará a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 2. Cuando Corporación de Zonas Francas no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
 3. Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

36. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 36.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, máximo dos días hábiles antes de la firma del contrato, este plazo estará establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud de Corporación de Zonas Francas, su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio, es obligación del contratista mantener la vigencia del cumplimiento mientras dure el contrato. Se derivará de instituciones bancarias y/o Financieras. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 36.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, Corporación de Zonas Francas podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

37. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 37.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, Corporación de Zonas Francas deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a Las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Corporación de Zonas Francas- Oficina Administrativa
IAO 1.1.	Licitación Selectiva 004-2024 “Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF”
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fondos propios de Corporación de Zonas Francas
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 7.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a: Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza. Dirección: Km. 12 ½, Carretera Norte, Parque Industrial “Las Mercedes”. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2263-1530, Ext. 226 Y 173 Dirección de correo electrónico: crazquin@czf.com.ni y Lic. Everis Estrada: eestrada@czf.com.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 13.1.	La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: Anexo 1 <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de seriedad de la oferta por el 1 % del monto total de la oferta de con una vigencia de 60 días, prorrogable a 30 días. 2. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado. 3. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI. 4. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad. 5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación. 6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique). 7. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.

8. Fotocopia de cédula RUC.
9. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
10. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
11. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
12. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
13. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
14. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
15. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación.
16. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
17. Datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero.
18. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

Nota No.5: En caso de empresas extranjeras considerar la presentación de documentos homólogos extendidos en el país de origen.

IAO 15.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 16.2.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para cada ítem indicado en la Sección IV.

IAO 171.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central. Si la oferente cotiza en dólares y emite una facturación con Moneda Dólar, el pago se realizará al tipo de cambio oficial de la moneda nacional córdoba.
IAO 19.1	Período de validez de la oferta será de 60 días.
IAO 20.1	Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. 1% del monto total de la Oferta. Moneda: Deberá ser en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad El plazo de validez será por un plazo de sesenta (60) días, después de la fecha de apertura de las ofertas. Esta garantía (seriedad de oferta) podrá ser ampliada hasta por un periodo de treinta (30) días adicionales.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial “Las Mercedes”. Lugar: Sala de Actividad Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua</p> <p>Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: Lunes 03 de junio del 2024 Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.</p>
IAO 24.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial “Las Mercedes”. Lugar: Sala de Actividad Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Lunes 03 de junio 2024 Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica, se realizará la apertura de las ofertas bajo el procedimiento siguiente: Se efectuará acto público y deberán ser presentadas en original y copia en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, <u>1 ORIGINAL y 1 COPIA.</u></p>
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 27.1	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: La moneda: Córdobas</p> <p>Fuente de la tasa de cambio: La que emita oficial del Banco Central</p> <p>Fecha de la tasa de cambio: La del día de la apertura de Ofertas (lunes 03 de junio del 2024)</p>

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
IAO 37.1.	En este proceso no se requiere de Garantía de Anticipo.

PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

Un elemento importante para culminar y seleccionar a la empresa a la que se le adjudicará la Compra de los bienes, será mediante la evaluación de las ofertas presentadas, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

I. Sistema de Evaluación:

a) Evaluación de Requisitos:

Documentos Fiscales/Legales de elegibilidad que debe presentar el oferente, expresados en el punto 13 inciso b de las IAO de las condiciones generales. Los que serán recibidos en el acto de recepción y apertura de oferta y será validado por asesoría legal. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

b) Evaluación Técnica:

El método a utilizar será el de Cumple / No cumple basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737. **Anexo N°3.**

c) Evaluación Económica:

En caso de que los oferentes empaten la decisión la tomará el Comité de Evaluación y uno de los parámetros que se tomará en consideración será la oferta más económica, basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737. **Anexo N°4.**

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se deberá girar invitación a Auditoría Interna y a los oferentes empatados, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto. Todo sin perjuicio de lo establecido para la subasta, basado al Artículo 117, Reglamento de la Ley 737.

d) Negociación de Precio:

La adjudicación estará basada en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes; esto basado en la circular administrativa DGCE/SP/11-2014, y quedará estipulada la negociación de precios para los proveedores cumpliendo con lo siguiente:

- a) La presentación de una oferta económica.
- b) Durante el plazo se deberá dirigir solicitud a todos los oferentes que han cumplido los requisitos técnicos y de elegibilidad, a que presenten en el plazo establecido una mejora a su propuesta económica.
- c) La apertura de la mejora a la oferta económica, se hará en cumplimiento de las mismas formalidades de la apertura de ofertas inicial.
- d) Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
- e) Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en los Alcances de la Contratación.

Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

I. Condiciones y alcances de la Contratación.

1.1 Documentos Fiscales/Legales de elegibilidad que debe presentar el oferente:

- 1) Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
- 2) Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
- 3) Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
- 4) Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
- 5) Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
- 6) Fotocopia Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
- 7) Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
- 8) En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de poder generalísimo o poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
- 9) Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
- 10) En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación.
- 11) Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
- 12) En caso de ser persona natural, presentar fotocopia simple de cédula de identidad.

- 13) Fotocopia de cédula RUC.
- 14) Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
- 15) Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
- 16) Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
- 17) Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

1.2 Alcances y especificaciones técnicas de los bienes:

El proceso de Licitación Selectiva 004-2024 “Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF” se requiere brindar un buen funcionamiento mecánico de la flota vehicular de CZF y CNZF, para asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones sin poner en riesgo a sus usuarios.

Por la naturaleza de este proceso aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicaciones totales, al oferente que cumpla con lo requerido en este PBC.

1.3 Recepción y apertura de ofertas:

1.3.1 Presentación de los documentos de la oferta, según calendarización. Generando un acta de recepción y apertura de ofertas.

1.3.2 CZF requiere de carácter indispensable visita al sitio a las Instalaciones del Proveedor; se coordinará una vez recibida la Oferta, generando un acta de esta visita, según calendarización.

Nota 5: La visita al sitio será a partir del día siguiente del acto de apertura.

1.4 Adjudicación

1.4.1. El proceso de Licitación Selectiva 004-2024 “Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF” se requiere brindar un buen funcionamiento mecánico de la flota vehicular de CZF y CNZF, para asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones sin poner en riesgo a sus usuarios. Por la naturaleza de este proceso se requiere que sea adjudicado de manera total, al oferente que cumpla con lo requerido en estos Alcances.

Las empresas oferentes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido
1	78180106	44	Servicio	Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio de Aceite al Motor. -Cambio de Filtro de Aceite. -Revisión de Dirección Hidráulica o EPS. -Lubricación de puntos de Engrase. -Revisión del Estado y Presión de Llantas. -Revisión de Filtro de Aire, limpieza o Cambio si es necesario. -Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc. -Revisión de Estado Batería en general. -Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague. -Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales. -Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores. -Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel. -Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario. -Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario. -Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos. -Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel. -Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas). -Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables. -Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina. -Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina. -Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción. -Inspección de estado de Polveras de Cremallera. -Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática. 	<p>Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 24 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.</p> <p>El contratado tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p>

2	78180403	44	Servicio	Alineación	Alineación: posición y el ángulo de los ejes (delantero y trasero) con respecto al plano longitudinal del vehículo. Al hacer una alineación se ajustan los ángulos de las llantas del automóvil para que estén paralelas entre sí y perpendiculares al piso.	La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.
3	78180404	44	Servicio	Balanceo	Balanceo: la distribución equilibrada del peso del vehículo en las cuatro ruedas. Este proceso se asegura de equilibrar las llantas y las ruedas para que giren sin vibraciones.	
4	78180109	17	Servicio	Servicio de Taller para Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	-Filtro deshidratador -Filtro de Cabina -Válvula de Expansión -Kit de O'rings de alta y baja presión -Gas 134 -Aceite para compresor 14	

Consideraciones Generales del Proceso:

La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas necesita contratar los servicios de un Taller Automotriz para vehículos y motos que cumpla con los estándares de calidad: con precisión de servicio, condiciones óptimas de trabajo, disponibilidad para atender vehículos en diferentes servicios y garantía de suministrarnos repuestos alternos japonés, cuidando del medio ambiente y sobre todo excelencia en el servicio.

Que el taller posea una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos. Además, que cuente con el Servicio de Enderezado y pintura, con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo). A cotejarse con Acta de Visita por el Experto en la materia de la Oficina Administrativa y se coordinará una vez recibidas las ofertas.

Requerimos un taller con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum), Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular.

Las Especificaciones técnicas requeridas se solicitan con el fin de conocer el precio y de esta forma adjudicar un monto. Los Servicios de Mantenimiento se formalizarán por orden de trabajo y en esta se detallará el servicio a realizar según la necesidad que presente el Vehículo

Se requerirán 2 manteamientos al año por automotor, 22 en total tomando en cuenta el listado de 17 Automóviles más 5 motos, sumando 44 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.

Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.

Procedimiento:

- Se envía el Vehículo al Taller Adjudicado.
- El taller realizará diagnóstico y remitirá proforma sin costo alguno.
- La Oficina Administrativa autorizará que se ejecute proforma.
- La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones.
- La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá al Proveedor.
- Se deberán mantener los precios de la Oferta.
- El Servicio de Reparaciones Correctivas, Enderezado y Pintura de los vehículos y motos en listado, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.

LISTADO DE VEHÍCULOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M002427	Nissan Frontier D/C 4x4 Std	D/CABINA	2005	QD32206808	JN1CJUD22Z0068677	Mantenimiento Preventivo
2	M002423	Nissan Frontier D/C 4x4 Std	D/CABINA	2005	QD32199705	JN1CJUD22Z0739122	Mantenimiento Preventivo
3	M038954	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2006	2KD7028862	8AJCR32GX04004359	Mantenimiento Preventivo
4	M205055	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2003	2L5322666	JTFED426400076847	Mantenimiento Preventivo
5	M176431	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2012	2KD5545116	MROES12G803035370	Mantenimiento Preventivo
6	M120391	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7463655	MROES12G703019337	Mantenimiento Preventivo
7	M214345	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2014	1KDA244028	MROFRZ29GX02520255	Mantenimiento Preventivo
8	M038985	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2006	2KD7037599	8AJFR22G604506008	Mantenimiento Preventivo
9	M118329	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7514629	MROFR22G500647324	Mantenimiento Preventivo
10	M120390	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7506078	MROFR22G400646570	Mantenimiento Preventivo
11	M119892	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7446879	MROES12G203303412	Mantenimiento Preventivo

12	M369488	Nissan NP300 FRONTIER S D/C 4X4 T/M DSL	D/CABINA	2023	YD25756295P	3N6CD33B6ZK450366	Mantenimiento Preventivo
13	M126165	Toyota Land Cruiser 200 Automática	ST/WAGON	2009	1VD0023726	JTMHV05J904012548	Mantenimiento Preventivo
14	M214348	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2014	5L6240346	JTEBD3FJ10K014276	Mantenimiento Preventivo
15	M219395	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2395517	JTEBH3FJ305072814	Mantenimiento Preventivo
16	M214346	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2379101	JTEBH3FJ80K131048	Mantenimiento Preventivo
17	M002428	Toyota YARIS	SEDAN	2005	2NZ3505060	JTDBW113300075412	Mantenimiento Preventivo

LISTADO DE MOTOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M59174	Eagle 200GY	Moto	2012	164FML11009496	LWAHCMZ3811003751	Mantenimiento Preventivo
2	M140956	Motocicleta Honda CB1-TUF	Moto	2017	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo
3	M157412	Motocicleta Yamaha YB125ZR	Moto	2018	E3U1E025789	LBPRE2419H0021677	Mantenimiento Preventivo
4	M133679	Motocicleta Génesis HJ125-7	HJ125-7	2017	156FMID2X10367	LC6PCJB88G0006732	Mantenimiento Preventivo
5	M54740	Motocicleta Honda CTX 200	Moto	2012	MD28EUB001168	9C2MD35U0BR001168	Mantenimiento Preventivo

Organización del Proceso

Requisitos Solicitados

Forma de pago:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crédito a 30 días, contados a partir de la recepción de la factura, Acta de Satisfacción de Servicio y Constancia de Exoneración. 2. El proveedor deberá emitir una factura por la reparación o mantenimiento de cada Vehículo. 3. Corporación de Zonas Francas está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 4. El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura.
Visita al Sitio:	El experto en la materia es el encargado de realizar la vista al sitio, esta va ser requerida de carácter indispensable a las Instalaciones del Proveedor. Se coordinará una vez recibida la Oferta.
Presentación de muestras:	No Aplica
Garantías del Producto y/o Servicios:	La garantía por mano de obra a ofrecer por parte del taller contratado no debe ser menor a 3 meses. La garantía de fábrica mínima de 3 meses en repuestos suministrados.
Garantías de Ley No. 737:	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta: Deberá expedirse por un valor equivalente al UNO por Ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía, está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía. 2. Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente. 3. Será presentada en original. 4. La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más. Se presenta junto con la Oferta. 5. La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento. 6. La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta. <p>Garantía de cumplimiento del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato., Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio.

	<p>2. Se derivará de instituciones bancarias.</p> <p>3. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>4. CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.</p> <p>5. Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.</p> <p>6. Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato y hasta su ejecución total.</p> <p>7. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.</p>
<p>Vigencia del servicio:</p>	<p>El plazo de vigencia de la orden de compra, tendrá una duración de un año. El servicio dará inicio a partir de la notificación de la Orden de Compra, finalizando a los 12 meses posteriores. La orden de compra podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de un documento, el cual se agregará como Anexo de la orden de compra. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes de la orden de compra, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente anexo a la orden de compra, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, agregar: Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley No. 737.</p> <p>La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Circular DGCE-SP-07-2021.</p>
<p>Fecha de Vencimiento:</p>	<p>No Aplica</p>

Obligaciones del Proveedor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar atención inmediata de los requerimientos o necesidades de la flota vehicular 2. Recepción y atención del vehículo que por alguna emergencia amerite reparación y/o mantenimiento, aunque no se encuentre dentro del listado de programación. 3. Reparación del medio incluyendo todos los posibles daños ocultos, que se encuentren durante la reparación y/o revisión, que no estén contemplados dentro del presente documento. 4. Ofrecer un mejor descuento tanto en reparaciones, mantenimientos y compra de repuestos. 5. Deberá de mantener los precios ofertados durante el período de vigencia de la Orden de Compra. 6. Las proformas y diagnósticos no tendrán costo alguno dentro y fuera de programación y deberán enviarlas a Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas, ya sea en físico o por email, firmadas y selladas en un plazo máximo de 24 horas después de haber recibido el vehículo en sus instalaciones para inspección. 7. En caso de reflejar daño oculto, el proveedor deberá presentar a la oficina administrativa diagnóstico detallado del daño encontrado con proforma sellada y firmada. Posteriormente este será autorizado por la Oficina Administrativa para proceder. 8. Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 24 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa. 9. El taller deberá prestar el servicio de Grúa y reparación insitu por desperfectos en la Vía. 10. Garantizar el servicio a domicilio gratuito (en caso que sea necesario). 11. El proveedor debe proporcionar garantía de fábrica mínima de 1 mes (en repuestos suministrados a los vehículos de CZF, que se detallan en listado adjunto). 12. La garantía por mano de obra a ofrecer por parte del taller contratado no debe ser menor a 3 meses. 13. El Taller Contratado deberá entregar los vehículos completamente limpios (lavados) 14. El contratado tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.
-----------------------------------	---

	<p>15. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p> <p>16. El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas.</p>
<p>Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en el taller. 2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones del taller una vez finalizado el trabajo. 3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados. 4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar y enviar exoneración y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico.
<p>Consideraciones Especiales:</p>	<p>El contrato podrá ser rescindido anticipadamente por las partes de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra con por lo máximo de treinta (30) días de anticipación; c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor; d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Setecientos treinta y siete (737) y su Reglamento General. <p>En caso de incumplimiento por parte del oferente. La entidad contratante podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 49.-Re adjudicación, Ley 737.</p>

**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

1. Formulario de la Oferta (formato adjunto 1).
2. Formulario Carta de Oferta de Bienes (formato adjunto 2).
3. Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (formato adjunto 3)
4. Formulario de precios bien y servicios (formato adjunto 4)

1. Formulario de la Oferta (formato adjunto 1).

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. : *[Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II]*;
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

2. Formato de presentación de oferta

República de Nicaragua

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

CONTRATACIÓN No. : *Licitación (Modalidad y número)*

DESCRIPCIÓN : **NOMBRE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DEL OFERENTE:

FECHA:

VALOR DE LA OFERTA GLOBAL:

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS:

PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (1 %):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA (5 %):

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los servicios, y costos Unitarios y cantidades.

N° RUC – Proveedores del Estado- (Adjuntar Certificado):

Solvencia fiscal vigente (Adjuntar Copia):

Solvencia Municipal Vigente (Adjuntar copia):

Dirección:

Teléfono y E-Mail:

Inicio del servicio según lo establecido en OC/Contrato:

Plazo de Crédito:

Especificar si está exento del IMI (1%) y/o IR (2%), debe presentar la respectiva Constancia VIGENTE junto con la oferta:

Especificar si es Cuota Fija o Registro Contable:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

3. Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (formato adjunto 3)

No. de Proceso: Licitación Selectiva 004-2024

Nombre del Proceso: Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF

							Proveedor				
Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido	Especificaciones presentadas	UM	Código SAC	Tiempo de entrega ofertado	Observaciones
1	78180106	44	Servicio	Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio de Aceite al Motor. -Cambio de Filtro de Aceite. -Revisión de Dirección Hidráulica o EPS. -Lubricación de puntos de Engrase. -Revisión del Estado y Presión de Llantas. -Revisión de Filtro de limpieza o Cambio si es necesario. -Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc. -Revisión de Estado Batería en general. -Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague. -Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales. -Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores. -Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel. -Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario. -Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario. -Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos. -Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel. -Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas). -Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables. -Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina. 	<p>Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 24 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.</p> <p>El contratado tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller.</p>	[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

					<p>-Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.</p> <p>-Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.</p> <p>-Inspección de estado de Polveras de Cremallera.</p> <p>-Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.</p>	<p>(Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina</p>					
2	78180403	44	Servicio	Alineación	<p>Alineación: posición y el ángulo de los ejes (delantero y trasero) con respecto al plano longitudinal del vehículo. Al hacer una alineación se ajustan los ángulos de las llantas del automóvil para que estén paralelas entre sí y perpendiculares al piso.</p>	<p>Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p> <p>La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p>	[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				
3	78180404	44	Servicio	Balanceo	<p>Balanceo: la distribución equilibrada del peso del vehículo en las cuatro ruedas. Este proceso se asegura de equilibrar las llantas y las ruedas para que giren sin vibraciones.</p>						
4	78180109	17	Servicio	Servicio de Taller para Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	<p>Filtro deshidratador</p> <p>Filtro de Cabina</p> <p>Válvula de Expansión</p> <p>Kit de O'rings de alta y baja presión</p> <p>Gas 134</p> <p>Aceite para compresor 14</p>						

Consideraciones Generales del Proceso:

La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas necesita contratar los servicios de un Taller Automotriz para vehículos y motos que cumpla con los estándares de calidad: con precisión de servicio, condiciones óptimas de trabajo, disponibilidad para atender vehículos en diferentes servicios y garantía de suministrarlos repuestos alternos japonés, cuidando del medio ambiente y sobre todo excelencia en el servicio.

Que el taller posea una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos. Además, que cuente con el Servicio de Enderezado y pintura, con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo). A cotejarse con Acta de Visita por el Experto en la materia de la Oficina Administrativa y se coordinará una vez recibidas las ofertas.

Requerimos un taller con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum), Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular.

Las Especificaciones técnicas requeridas se solicitan con el fin de conocer el precio y de esta forma adjudicar un monto. Los Servicios de Mantenimiento se formalizarán por orden de trabajo y en esta se detallará el servicio a realizar según la necesidad que presente el Vehículo.

Se requerirán 2 manteamientos al año por automotor, 22 en total tomando en cuenta el listado de 17 Automóviles más 5 motos, sumando 44 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.

Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.

Procedimiento:

- Se envía el Vehículo al Taller Adjudicado.
- El taller realizará diagnóstico y remitirá proforma sin costo alguno.
- La Oficina Administrativa autorizará que se ejecute proforma.
- La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones.
- La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá al Proveedor.
- Se deberán mantener los precios de la Oferta.

El Servicio de Reparaciones Correctivas, Enderezado y Pintura de los vehículos y motos en listado, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.

Organización del Proceso

Requisito Solicitado		Requisito Ofertado
Forma de Pago:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crédito a 30 días, contados a partir de la recepción de la factura, Acta de Satisfacción de Servicio y Constancia de Exoneración. 2. El proveedor deberá emitir una factura por la reparación o mantenimiento de cada Vehículo. 3. Corporación de Zonas Francas está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 4. El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura. 	
Visita al Sitio:	<p>El experto en la materia es el encargado de realizar la vista al sitio, esta va ser requerida de carácter indispensable a las Instalaciones del Proveedor.</p> <p>Se coordinará una vez recibida la Oferta.</p>	
Garantías de Ley No. 737:	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta: Deberá expedirse por un valor equivalente al UNO por Ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía, está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía. 2. Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente. 3. Será presentada en original. 4. La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más. Se presenta junto con la Oferta. 5. La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento. 6. La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta. 	

Garantía de cumplimiento del contrato:

1. El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato., Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio.

2. Se derivará de instituciones bancarias.

3. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí está resultare conveniente a sus intereses y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

4. CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.

5. Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.

6. Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato y hasta su ejecución total.

7. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.

<p>Vigencia del servicio:</p>	<p>El plazo de vigencia de la orden de compra, tendrá una duración de un año. El servicio dará inicio a partir de la notificación de la Orden de Compra, finalizando a los 12 meses posteriores. La orden de compra podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de un documento, el cual se agregará como Anexo de la orden de compra. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes de la orden de compra, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente anexo a la orden de compra, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito Cuando requiera renovación, agregar: Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley No. 737.</p> <p>La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Circular DGCE-SP-07-2021.</p>	
<p>Garantías del Producto y/o Servicios:</p>	<p>La garantía por mano de obra a ofrecer por parte del taller contratado no debe ser menor a 3 meses. La garantía de fábrica mínima de 3 meses en repuestos suministrados</p>	

<p>Obligaciones del Proveedor</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar atención inmediata de los requerimientos o necesidades de la flota vehicular 2.Recepción y atención del vehículo que por alguna emergencia amerite reparación y/o mantenimiento, aunque no se encuentre dentro del listado de programación. 3. Reparación del medio incluyendo todos los posibles daños ocultos, que se encuentren durante la reparación y/o revisión, que no estén contemplados dentro del presente documento. 4. Ofrecer un mejor descuento tanto en reparaciones, mantenimientos y compra de repuestos. 5. Deberá de mantener los precios ofertados durante el período de vigencia de la Orden de Compra. 6. Las proformas y diagnósticos no tendrán costo alguno dentro y fuera de programación y deberán enviarlas a Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas, ya sea en físico o por email, firmadas y selladas en un plazo máximo de 24 horas después de haber recibido el vehículo en sus instalaciones para inspección. 7. En caso de reflejar daño oculto, el proveedor deberá presentar a la oficina administrativa diagnóstico detallado del daño encontrado con proforma sellada y firmada. Posteriormente este será autorizado por la Oficina Administrativa para proceder. 8. Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 24 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa. 9. El taller deberá prestar el servicio de Grúa y reparación insitu por desperfectos en al Vía. 10. Garantizar el servicio a domicilio gratuito (en caso que sea necesario). 11. El proveedor debe proporcionar garantía de fábrica mínima de 1 mes (en repuestos 	
--	---	--

	<p>suministrados a los vehículos de CZF, que se detallan en listado adjunto).</p> <p>12. La garantía por mano de obra a ofrecer por parte del taller contratado no debe ser menor a 3 meses.</p> <p>13. El Taller Contratado deberá entregar los vehículos completamente limpios (lavados)</p> <p>14. El contratado tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p> <p>15. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p> <p>16. El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas.</p>	
<p>Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:</p>	<p>1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en el taller.</p> <p>2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones del taller una vez finalizado el trabajo.</p> <p>3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados.</p> <p>4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar y enviar exoneración y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico.</p>	
<p>Consideraciones Especiales:</p>	<p>El contrato podrá ser rescindido anticipadamente por las partes de la siguiente manera:</p> <p>a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes;</p> <p>b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra con por lo máximo de treinta (30) días de anticipación;</p> <p>c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;</p> <p>d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Setecientos treinta y siete (737) y su Reglamento General.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del oferente. La entidad contratante podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 49.-Re adjudicación, Ley 737.</p>	

LISTADO DE VEHÍCULOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M002427	Nissan Frontier D/C 4x4 Std	D/CABINA	2005	QD32206808	JN1CJUD22Z0068677	Mantenimiento Preventivo
2	M002423	Nissan Frontier D/C 4x4 Std	D/CABINA	2005	QD32199705	JN1CJUD22Z0739122	Mantenimiento Preventivo
3	M038954	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2006	2KD7028862	8AJCR32GX04004359	Mantenimiento Preventivo
4	M205055	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2003	2L5322666	JTFED426400076847	Mantenimiento Preventivo
5	M176431	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2012	2KD5545116	MROES12G803035370	Mantenimiento Preventivo
6	M120391	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7463655	MROES12G703019337	Mantenimiento Preventivo
7	M214345	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2014	1KDA244028	MROFR229GX02520255	Mantenimiento Preventivo
8	M038985	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2006	2KD7037599	8AJFR22G604506008	Mantenimiento Preventivo
9	M118329	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7514629	MROFR22G500647324	Mantenimiento Preventivo
10	M120390	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7506078	MROFR22G400646570	Mantenimiento Preventivo
11	M119892	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7446879	MROES12G203303412	Mantenimiento Preventivo
12	M369488	Nissan NP300 FRONTIER S D/C 4X4 T/M DSL	D/CABINA	2023	YD25756295P	3N6CD33B6ZK450366	Mantenimiento Preventivo

13	M126165	Toyota Land Cruiser 200 Automática	ST/WAGON	2009	1VD0023726	JTMHV05J904012548	Mantenimiento Preventivo
14	M214348	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2014	5L6240346	JTEBD3FJ10K014276	Mantenimiento Preventivo
15	M219395	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2395517	JTEBH3FJ305072814	Mantenimiento Preventivo
16	M214346	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2379101	JTEBH3FJ80K131048	Mantenimiento Preventivo
17	M002428	Toyota YARIS	SEDAN	2005	2NZ3505060	JTDBW113300075412	Mantenimiento Preventivo

LISTADO DE MOTOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M59174	Eagle 200GY	Moto	2012	164FML11009496	LWAHCMZ3811003751	Mantenimiento Preventivo
2	M140956	Motocicleta Honda CB1-TUF	Moto	2017	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo
3	M157412	Motocicleta Yamaha YB125ZR	Moto	2018	E3U1E025789	LBPRE2419H0021677	Mantenimiento Preventivo
4	M133679	Motocicleta Génesis HJ125-7	HJ125-7	2017	156FMID2X10367	LC6PCJB88G0006732	Mantenimiento Preventivo
5	M54740	Motocicleta Honda CTX 200	Moto	2012	MD28EUB001168	9C2MD35U0BR001168	Mantenimiento Preventivo

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [\[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso\]](#)

4. Formulario de precios bien y servicios (formato adjunto 4)

No. de Proceso: LS 004-2024

Nombre del Proceso: Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF

ITEM	CANT.	U/M	Descripción de los Bienes	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio unitario con descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
1	44	Servicio	Servicio de Taller para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
2	44	Servicio	Alineación	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
3	44	Servicio	Balanceo	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
4	17	Servicio	Servicio de Taller para Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
Observaciones:					Importe Total			C\$ 0.00
					Descuento			C\$ 0.00
					SUB TOTAL			C\$ 0.00
					IVA			C\$ 0.00
					Total			C\$ 0.00

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [\[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL](#)
[O Persona Natural en su caso\]](#)

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				1. Camioneta Nissan Frontier M002-427, Motor QD32, AÑO: 2005.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
				Inspección de estado de Polveras de Cremallera.				
				Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.				
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA			
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				2. Camioneta Nissan Frontier M002-423, Motor QD32, AÑO: 2005.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y Balanceo	Alineación				
1	78180404	5		Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshadtador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				3. Camioneta Toyota Hilux M038-954, 2KD, AÑO: 2006				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó,				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
				Inspección de estado de Polveras de Cremallera.				
				Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.				
1	78180403	5	Alineación y Balanceo	Alineación				
1	78180404	5		Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshdtatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				

*** ULTIMA LINEA ***

Importe Total	C\$ 0.00
Descuento 5%	C\$ 0.00
SUB TOTAL	C\$ 0.00
IVA	C\$ 0.00
Total	C\$ 0.00

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
1	78180106	5	Servicio Preventivo	4. Camioneta Toyota Hilux M205-055, Motor 2L. Año: 2003.				
				Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshiddatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
*** ULTIMA LINEA ***								
						Importe Total	C\$ 0.00	
						Descuento 5%	C\$ 0.00	
						SUB TOTAL	C\$ 0.00	
						IVA	C\$ 0.00	
						Total	C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				5. Camioneta Toyota Hilux M176-431, Motor 2KD, AÑO: 2008.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Líquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				6. Camioneta Toyota Hilux M120-391, Motor: 2KD AÑO: 2008				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y Balanceo	Alineación				
1	78180404	5		Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshadtador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
*** ULTIMA LINEA ***								
Importe Total							C\$ 0.00	
Descuento 5%							C\$ 0.00	
SUB TOTAL							C\$ 0.00	
IVA							C\$ 0.00	
Total							C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				7. Camioneta Toyota Hilux M214345, Motor: 1KD AÑO: 2014				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balaceo	Balaceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondiciona do de Vehículos	Filtro deshdtatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				8. Camioneta Toyota Hilux M038-985, Motor: 2KD, Año:2006				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
				Inspección de estado de Polveras de Cremallera.				
				Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.				
1	78180403	5	Alineación	Alineación				
1	78180404	5	y Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expansión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				9. Camioneta Toyota Hilux M118-329, Motor: 2KD AÑO: 2008				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Líquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
Inspección de Válvulas PVC, Solo en								
Inspección de Control EVAP (Filtro de Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.								
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balaceo	Balaceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expansión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				10. Camioneta Toyota Hilux M120-390, Motor 2KD, AÑO: 2008.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y Balanceo	Alineación				
1	78180404	5		Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expansión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				11. Camioneta Hilux M119-892, 2KD KUM 15 AÑO: 2008.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y Balanceo	Alineación				
1	78180404	5		Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				12. Camioneta Nissan NP 300 Frontier M369-488, Motor YD85, AÑO: 2023.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balaceo	Balaceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshdtatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expansión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				13. Camioneta Toyota Land Cruiser 200 Automática M126165, Motor: 1vd AÑO: 2009				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				14. Camioneta Toyota Land Cruiser GX M214348, Motor: 5L AÑO: 2014				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación	Alineación				
1	78180404	5	y Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshdtatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
Aceite para compresor 14								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				15. Camioneta Toyota Land Cruiser TX M219395, Motor: 1KD AÑO: 2014				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.								
Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.								
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshiddatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				16. Camioneta Toyota Land Cruiser TX M214346, Motor: 1KD AÑO: 2014				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación	Alineación				
1	78180404	5	y Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshdtatador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expasión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				17.Sedán Toyota Yaris M002-428, Motor: 2NZ, Año: 2005.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehículo, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.								
Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.								
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
1	78180403	5	Alineación y	Alineación				
1	78180404	5	Balanceo	Balanceo				
1	78180109	5	Reparación de Aire Acondicionado de Vehículos	Filtro deshidratador				
				Filtro de Cabina				
				Válvula de Expansión				
				Kit de O'rings de alta y baja presión				
				Gas 134				
				Aceite para compresor 14				
* * * * * ULTIMA LINEA * * * * *								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				01. EGLE 200 GY M59174, Año: 2012.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehículo, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.								
Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.								
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				02. Honda CB1-TUF M140956, Año: 2017.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehicúlo, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				03. YAMAHAYB125ZR M157412, Año: 2018.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				04. GENESIS H125-7 M133679, Año: 2017.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
				Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.				
				Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.				
				Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.				
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
**** ULTIMA LINEA ****								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
				05. HONDA CTX 200 M74740, Año: 2012.				
1	78180106	5	Servicio Preventivo	Cambio de Aceite al Motor.				
				Cambio de Filtro de Aceite.				
				Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.				
				Lubricación de puntos de Engrase.				
				Revisión del Estado y Presión de Llantas.				
				Revisión de Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.				
				Revisión de Estado Batería en general.				
				Revisión del Estado y Nivel de Liquido de freno y Embrague.				
				Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, Transfer y Diferenciales.				
				Inspección de Luces, Pito, Limpiador de Parabrisas y surtidores.				
				Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.				
				Limpieza y Ajuste de Frenos, cambio de tacos si es necesario.				
				Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehiculó, Suspensión, Dirección, Frenos.				
				Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.				
				Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).				
				Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.				
Inspección de Válvulas PVC, Solo en Gasolina.								
Inspección de Control EVAP (Filtro de Carbón) solo en Gasolina.								
Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.								
Inspección de estado de Polveras de Cremallera.								
Inspección de Nivel de Aceite – Caja Automática.								
*** ULTIMA LINEA ***								
					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento 5%		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

PARTE 3 – Orden de Compra
Sección VI. Modelo de Orden de Compra.

Esta sección incluye el modelo de la Orden de Compra con sus Condiciones Contractuales, el cual podrá ser corregido o modificado según lo que se estime conveniente para la protección de los intereses de la institución, basado al **Artículo 219.- Perfeccionamiento de la Relación Contractual, Reglamento de la Ley 737.**

El contrato podrá ser rescindido anticipadamente por las partes de la siguiente manera:

- a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes;

- b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra con por lo máximo de treinta (30) días de anticipación;

- c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;

- d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Setecientos treinta y siete (737) y su Reglamento General.

En caso de incumplimiento por parte del oferente. La entidad contratante podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 49.-Re adjudicación, Ley 737.

El plazo de vigencia de la orden de compra, tendrá una duración de un año. El servicio dará inicio a partir de la notificación de la Orden de Compra, finalizando a los 12 meses posteriores. La orden de compra podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de un documento, el cual se agregará como Anexo de la orden de compra. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes de la orden de compra, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente anexo a la orden de compra, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, agregar: Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley No. 737.

La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Circular DGCE-SP-07-2021.

1. Modelo de orden de Compra

Corporación de Zonas Francas							Página 1 de 1	
Unidad de Adquisición CZF								
ORDEN DE COMPRA								
Departamento:						Número OC:		
Municipio:						Número Proceso:		
Dirección de AA:						Moneda:		
e-mail:						Fecha Creación:		
Teléfono:						Estado OC:		
Unidad Solicitante:						Tipo OC:		
Ejercicio:						Fecha Autorización:		
DATOS DE PROCEDIMIENTO								
Nombre Proceso:								
Fuente:	FONDO PROPIO							
Norma Aplicable:	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 737					Fecha Resolución:		
Modalidad:	LICITACIÓN PÚBLICA					Resolucion Adj. N°:		
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO								
Nombres Apellidos / Razón Social:								
RUC:			E-mail:			Telefono:		
Departamento:			Municipio:			Fax:		
Dirección:						Apartado:		
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA								
#	CBS	Especificación Técnica	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Sub-Total	IVA	Total
1								
2								
							Subtotal: C\$	
							Total IVA: C\$	
							Total: C\$	
ENTREGAS								
Código del CBS-Descripción	Fecha Entrega	Lugar de Entrega	Cantidad	Observaciones				

2. Modelo de Condiciones Contractuales

Condiciones Contractuales de la Orden de Compra.

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA No. ____, EN LO SUCESIVO "OC", ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES GENERALES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Y A LAS DISPOSICIONES PARTICULARES DESCRITAS EN SU ANVERSO, SIENDO ESTAS COMPLEMENTARIAS ENTRE SÍ. CUALQUIER CAMBIO EN EL CONTENIDO DE LA OC DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1. Efectos legales de la OC.- Esta OC posee la validez de un contrato entre el Contratante y el Proveedor, ambos identificados en el anverso de la misma. Se presume que la OC es aceptada entre las partes a partir del día siguiente de su notificación al Proveedor. La OC puede comprender diversos objetos contractuales que en lo sucesivo se denominarán "La Prestación". **2. Ley aplicable.** Las partes se someten a las leyes de la República de Nicaragua, en especial a la Ley y Reglamento de Contrataciones Administrativas vigente a la fecha de la emisión de la OC, en adelante "Ley Aplicable". **3. Precio.** El precio comprende el costo principal, impuestos aplicables al tipo de prestación y cualquier otro gasto, incluyendo, a título enunciativo, los costos de transporte, seguro y embalaje, salvo disposición en contrario. El Contratante no asumirá responsabilidad alguna frente al Proveedor con respecto a ningún otro costo, impuesto, tasa, contribución o tributo no indicado en su oferta. **4. Pago.** El Proveedor enviará una factura detallada en la que figure el número de la OC. Las facturas serán pagadas solo por el valor de las Prestaciones aceptadas. Salvo disposición contraria en los documentos que integran la OC, el plazo para el pago comenzará a correr a partir del día siguiente en que el Contratante reciba la factura del Proveedor, siempre que la misma esté correcta y la prestación cumplida a satisfacción. El Contratante tendrá derecho a deducir del pago multas u otras penalidades eliminar si no hay multas o penalidades, en caso de prestaciones entregadas con defectos el plazo de pago comenzará a correr una vez efectuadas las correcciones o sustituciones, según sea el caso. La realización de pagos parciales por parte del Contratante no supondrá la aceptación tácita de que la Prestación sea conforme con la OC, de manera que los pagos que puedan efectuarse antes de otorgar la aceptación final deberán considerarse condicionados a ésta y a cuenta del precio. El Contratante estará facultado para deducir del precio cualquier otro importe que le adeude el Proveedor. **5. Vigencia.** La OC tiene vigencia desde su recepción hasta que se produzca la recepción satisfactoria de los bienes o servicios. En caso de obras y consultorías, hasta el consentimiento de la liquidación y la cancelación efectiva de la misma. **6. Derechos y Obligaciones del Proveedor.** El Proveedor posee todos los derechos consignados en Ley Aplicable, teniendo como obligaciones, además de las inherentes a la naturaleza de la prestación y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 6.1. Cumplir sus obligaciones dentro del plazo y lugar establecido, en las cantidades, calidades, especificaciones, descripciones, diseño, planos y otras particularidades incluidas en la OC y los documentos que la integran. 6.2. Mantener los precios ofrecidos en su oferta. 6.3. Cumplir todos los controles de importación y exportación, derechos aduaneros, reglamentos sobre comercio exterior, proporcionando al Contratante, cuando éste lo solicite, la información o documentación pertinentes sobre su cumplimiento. 6.4. A cumplir las normas laborales, fiscales y de seguridad social, y si los hubiera, este cumplimiento se extiende a sus subcontratistas y a los trabajadores de sus subcontratistas, manteniendo indemne al Contratante por todos los perjuicios económicos y gastos de cualquier naturaleza, que le sean ocasionados como consecuencia de cualquier reclamación en materia laboral, fiscal y de Seguridad Social. **(Del 6.5 al 6.9 va a depender si es una contratación de servicios, o es una compra de productos. Tendrá que ser leído y modificado para cada proceso).** 6.5. El Proveedor se compromete a enviar, junto con el objeto de la Prestación las instrucciones en español con respecto al uso, almacenamiento y otros elementos necesarios para la adecuada prevención de los riesgos laborales derivados de su uso y manipulación. 6.6. El Proveedor garantiza al Contratante el suministro de bienes nuevos, auténticos, no usados (salvo que se acuerde por escrito el suministro de bienes usados), y que por tanto su entrega no contiene ninguna pieza usada o reacondicionada, ni ningún elemento falsificado, ni nocivos a la salud humana y al medio ambiente. 6.7. El Proveedor garantiza que cuenta con todos los permisos y licencias necesarios para vender los bienes y/o prestar los servicios cumpliendo todas las leyes, normas, reglamentos y códigos de prácticas relevantes que regulan su actividad económica/comercial, y por ende, a la ejecución de la OC. 6.8. Brindar toda la información y asistencia que el Contratante pueda razonablemente requerir en relación a cualquier investigación oficial o interna sobre aspectos laborales, previsionales, de salud, seguridad, medio ambiente o de cualquier otra naturaleza relacionada con la presente OC. 6.9. El Proveedor cumplirá todas las normativas medioambientales aplicables, adoptará las mejores medidas y prácticas preventivas y, en caso necesario, corregirá las acciones que afecten, de forma perjudicial, a la conservación del medio ambiente. 6.10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles a la prestación y alcance de la misma. **7. Derechos, Prerrogativas y Obligaciones del Contratante.** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Aplicable, el Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar la ejecución. Así mismo, ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables dispuestas en la precitada Ley, a ejecutar garantías contractuales y post contractuales en caso

de incumplimiento del Proveedor, previo cumplimiento de las garantías del debido proceso. (Lo subrayado se elimina si no hay garantía) Rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales establecidas en la Ley Aplicable. Suspender, modificar o cancelar por razones de interés público la OC, con respecto a la totalidad o a parte de la Prestación, en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Proveedor. En tal caso, el Contratante abonará el precio de la Prestación entregada a satisfacción, pero aún no pagada. El Contratante se encuentra obligado, entre otros, a prestar asistencia razonable al Proveedor, cuando éste lo solicite o se haya comprometido en los documentos que integran la OC, a pagar el precio del Contrato conforme lo convenido, a notificar al Proveedor cualquier cambio sustancial a los acuerdos financieros. El contratante no está obligado a utilizar el monto total contratado. (Lo subrayado se elimina si no son contrataciones de servicios a pagar en cuotas variantes)

8. Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando se presenten circunstancias que no permitieren al Proveedor cumplir con el plazo de entrega, provenientes de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, en tal caso el Contratante podrá prorrogar el plazo de la OC, sin la aplicación de penalidad alguna. Cuando el Proveedor demora o suspenda la ejecución del contrato por causas imputables a su culpa o negligencia, el Contratante podrá declarar la rescisión de la OC o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la Ley Aplicable. (Lo subrayado se elimina si no hay multa)

9. Cesión. Queda expresamente prohibido al Proveedor traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente OC, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la rescisión de la misma.

10. Subcontratación. El Proveedor no podrá subcontratar, a menos que haya autorización expresa del Contratante.

11. Riesgos. Todos los riesgos de pérdida o daños que pudieren sufrir la prestación a que se refiere esta OC, serán por cuenta y a cargo del Proveedor hasta el momento en que la misma haya sido entregada al Contratante. El Proveedor se obliga a reembolsar al Contratante cualquier cantidad que éste tuviere que pagar con motivo de las pérdidas o daños indicados.

12. Terminación por Mutuo Acuerdo. Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo de la OC, sin que implique renunciar a derechos causados o adquiridos en favor las partes. El Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor. **(Punto 13 adecuar según PBC, eliminar si no aplica)**

13. Garantías. El Contratante no concederá ningún anticipo sin que, previamente, el Proveedor le presente una garantía por el cien por ciento del monto adelantado. Igualmente, podrá solicitar al Proveedor presente garantías para asegurar la correcta ejecución de la OC, y otras garantías discrecionales definidas en los documentos que forman parte de esta OC.

14. Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por los posibles retrasos o incumplimientos de obligaciones como consecuencia de un evento de «fuerza mayor» o «caso fortuito». La parte afectada deberá notificar inmediatamente a la otra parte en cuanto tenga conocimiento del evento y hará todo lo posible, en grado razonable, por solventar o minimizar los efectos de dicho evento. La suspensión de las obligaciones contractuales se mantendrá mientras permanezca el evento de fuerza mayor o caso fortuito. Si dicho evento continuase durante un periodo de tiempo tal que la OC dejase de tener utilidad para el Contratante, estará facultado para resolver la OC, con carácter inmediato, notificándolo por escrito, y ninguna de las partes tendrá ningún derecho de reclamación frente a la otra en relación con dicho evento de fuerza mayor o caso fortuito.

15. Renovación. **Eliminar clausula si son entrega de productos** Cuando esta OC tenga por obligación la prestación de servicios generales o servicios complementarios, la misma podrá ser renovada hasta por dos veces, conforme lo establecido en la Ley Aplicable.

16. Documentos Contractuales. Forman parte integrante de esta OC con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: la invitación a presentar oferta, el Pliego o Documento Base, la Oferta del Proveedor; la resolución o carta de adjudicación; el contrato (si hubiere), las Garantías solicitadas (dejar si aplica), las OC modificativas; los Alcances de Compra, las actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes, Otros documentos de los que generen esta OC o se deriven de la misma.

17. Confidencialidad. Si las partes tuvieran acceso a datos propiedad de uno u otro, como consecuencia de la ejecución de la OC o de manera fortuita, ambas partes garantizarán que mantendrá la confidencialidad de dicha información, y no revelará la misma a terceros sin el correspondiente consentimiento expreso de la otra parte, observando las leyes y normativas de protección de datos aplicables. Las obligaciones de confidencialidad seguirán resultando aplicables y mantendrán su vigencia de forma indefinida, pese a la resolución, rescisión o el vencimiento de la OC, y se extienden a los trabajadores, agentes, subcontratistas y cualquier otra persona vinculada con las partes contratantes.

18. Solución de Controversias. Las partes harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas, los desacuerdos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con la OC, caso contrario, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. El ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público, no serán sometidas a mediación o arbitraje.

19. Comunicaciones. Todas las comunicaciones entre las partes deberán ser realizadas y formalizadas por escrito, debiendo constar como referencia el número de la OC. Las correspondencias para el Contratante deberán ser dirigidas al Administrador de Contrato indicado en la OC.

20. Idioma. El idioma español será el utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de esta OC. Toda correspondencia y documentos relativos a ella, deben redactarse en este mismo idioma. Las partes aceptan íntegramente el contenido y efecto jurídico de esta OC, comprometiéndose a cumplirla en cada una de sus estipulaciones.

